

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32515 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Sistemas Aéreos Especializados, S.L., destinada a explotación de un helipuerto y a la realización de actividades complementarias relacionadas con dicho helipuerto en el puerto de Barcelona. Exp. 179/2022-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Sistemas Aéreos Especializados, S.L. correspondiente a una superficie de 4.114 m² y 10 m² de lámina de agua situada en el muelle Adosado del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la explotación de un helipuerto y a la realización de actividades complementarias relacionadas con dicho helipuerto y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: Superficie de terreno de 4.114 m² (parcela de 4.018 m² y una explanada de 96 m² destinada a aparcamiento) y una superficie de lámina de agua de 10 m² en el muelle Adosado del puerto de Barcelona.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 121.323,23 euros. Tasa de actividad: El importe equivalente al 1% de los ingresos derivados de la actividad desarrollada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 31 de octubre de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230041416-1